Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1263 - /2.019 I.

VISTO: 30 JUL 2019

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 18/18 para la *"ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION"- ID 352.059;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 27 de junio de 2019, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 y los Decretos N°s. 5.174/05 y 3719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el punto 15. Recomendación, cuanto sigue:

15. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

a) *ADJUDICAR a la firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. con RUC 80021625-3, en los Ítems 1, 4 y 5 de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 1.290.199.998 (guaraníes mil doscientos noventa millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;*

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.									
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*25181709-999*	*MINI PALA CARGADORA Y ACCESORIOS*	*Unidad*	*UNIDAD*	*3*	*VOLKAN*	*COREA*	*281.966.666*	*845.899.998*
4	*23231899-9998*	*CHIPEADORA O TRITURADORA DE RAMAS*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*WEIWEI*	*CHINA*	*149.800.000*	*149.800.000*
5	*23231899-9998*	*CHIPEADORA O TRITURADORA DE RAMAS*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*WEIWEI*	*CHINA*	*294.500.000*	*294.500.000*
								TOTAL	*1.290.199.998*

b) *ADJUDICAR a la firma AUREO S.A., con RUC 80054292-4, el Ítem 3, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 3.387.500.000 (guaraníes tres mil trescientos ochenta y siete millones quinientos mil) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción 30 JUL 2019

Cont. Resolución N° 1263 /2.019 I.

AUREO S.A.									
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
2	*25181709-004*	*PALA AUTO CARGADORA*	*Unidad*	*UNIDAD*	*4*	*AUSA*	*ESPAÑA*	*312.500.000*	*1.250.000.000*
3	*25101919-001*	*BARREDORA*	*Unidad*	*UNIDAD*	*3*	*AUSA*	*ESPAÑA*	*712.500.000*	*2.137.500.000*
								TOTAL	*3.387.500.000*

c) ADJUDICAR a la firma HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. con RUC 80012207-0, el Ítem 6, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 330.000.000 (guaraníes trescientos treinta millones) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.									
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
6	*23151603-935*	*CESTA AEREA ARTICULADA*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*HIDRO GRUBERT*	*ARGENTINA*	*330.000.000*	*330.000.000*
								TOTAL	*330.000.000*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 10.155, de fecha 23 de julio de 2019, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de las empresas Hidráulica Brasil, Aureo S.A. y Ferretería Industrial S.A.E en la presente Licitación Pública Nacional SBE N° 18/18 – "Adquisición de maquinarias y accesorios para la Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción " ID N° 352.059, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional SBE N° 18/18 para la *"ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION"- ID 352.059*, a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. - RUC N° 80021625-3.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA incluido
1	25181709-999	MINI PALA CARGADORA Y ACCESORIOS	Unidad	UNIDAD	3	VOLKAN	COREA	281.966.666	845.899.998
4	23231899-9998	CHIPEADORA O TRITURADORA DE RAMAS	Unidad	UNIDAD	1	WEIWEI	CHINA	149.800.000	149.800.000
5	23231899-9998	CHIPEADORA O TRITURADORA DE RAMAS	Unidad	UNIDAD	1	WEIWEI	CHINA	294.500.000	294.500.000
								TOTAL	1.290.199.998

010250

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1263 /2.019 I. 30 JUL 2019

AUREO S.A. - RUC N° 80054292-4									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA incluido
2	25181709-004	PALA AUTO CARGADORA	Unidad	UNIDAD	4	AUSA	ESPAÑA	312.500.000	1.250.000.000
3	25101919-001	BARREDORA	Unidad	UNIDAD	3	AUSA	ESPAÑA	712.500.000	2.137.500.000
								TOTAL	3.387.500.000

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. – RUC N° 80012207-0									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	23151603-935	CESTA AEREA ARTICULADA	Unidad	UNIDAD	1	HIDRO GRUBERT	ARGENTINA	330.000.000	330.000.000
								TOTAL	330.000.000

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR**, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

Junta Municipal

Asunción

248 doscientos cuarenta y ocho

Fecha: 12 DIC 2019
Recibido: ROSSI 8:45

JM/N° 10.729/19
(Diez Mil Setecientos Veintinueve / Diecinueve)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.586/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución Nº 1.263/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE Nº 18/18 para la "Adquisición de maquinarias y accesorios para la Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción" – ID Nº 352.059, a las Empresas FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E., en los Lotes 1, 4 y 5, por el monto total de Gs. 1.290.199.998, IVA incluido; ÁUREO S.A., en los Lotes 2 y 3, por el monto total de Gs. 3.387.500.000, IVA incluido; e HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A., en el Lote 6, por el monto total de Gs. 330.000.000, IVA incluido, conforme a los cuadros insertos en la referida resolución. Asimismo, se remiten los contratos suscritos con las citadas firmas en el marco de la adjudicación realizada, y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, 23 de agosto de 2019, tuvo entrada el Mensaje Nº 1.586/19 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 28 de agosto del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo a las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su consideración y estudio.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 1.586/19 S.G., DE FECHA 23/08/19:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle, para su estudio y aprobación, la Resolución N° 1.263/2019 I., de fecha 30 de julio de 2019, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1°. ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional SBE N° 18/18 para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"- ID 352.059, a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. - RUC N° 80021625-3.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA incluido
1	25181709-999	MINI PALA CARGADORA Y ACCESORIOS	Unidad	UNIDAD	3	VOLKAN	COREA	281.966.666	845.899.998
4	23231899-9998	CHIPEADORA O TRITURADORA DE RAMAS	Unidad	UNIDAD	1	WEIWEI	CHINA	149.800.000	149.800.000
5	23231899-9998	CHIPEADORA O TRITURADORA DE RAMAS	Unidad	UNIDAD	1	WEIWEI	CHINA	294.500.000	294.500.000
								TOTAL	1.290.199.998

AUREO S.A. - RUC N° 80054292-4									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA incluido
2	25181709-004	PALA AUTO CARGADORA	Unidad	UNIDAD	4	AUSA	ESPAÑA	312.500.000	1.250.000.000
3	25101919-001	BARREDORA	Unidad	UNIDAD	3	AUSA	ESPAÑA	712.500.000	2.137.500.000
								TOTAL	3.387.500.000

Junta Municipal

Asunción

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. – RUC N° 80012207-0									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	23151603-935	CESTA AEREA ARTICULADA	Unidad	UNIDAD	1	HIDRO GRUBERT	ARGENTINA	330.000.000	330.000.000
								TOTAL	330.000.000

Art. 2°. LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Asimismo, se remiten, para su estudio y aprobación, los contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se adjunta fotocopia de la póliza presentada por las empresas".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 1.263/2019 I., DE FECHA 30/07/19:

"VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 18/18 para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"- ID 352.059; y,
CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su Artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 27 de junio de 2019, los miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 y los Decretos N° 5.174/05 y Nº 3.719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el punto 15. Recomendación, cuanto sigue:

15. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y

Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

a) ADJUDICAR a la firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. con RUC 80021625-3, en los Ítems 1, 4 y 5 de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 1.290.199.998 (Guaraníes Mil Doscientos Noventa Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25181709-999	MINI PALA CARGADORA Y ACCESORIOS	Unidad	UNIDAD	3	VOLKAN	COREA	281.966.666	845.899.998
4	23231899-9998	CHIPEADORA O TRITURADORA DE RAMAS	Unidad	UNIDAD	1	WEIWEI	CHINA	149.800.000	149.800.000
5	23231899-9998	CHIPEADORA O TRITURADORA DE RAMAS	Unidad	UNIDAD	1	WEIWEI	CHINA	294.500.000	294.500.000
								TOTAL	1.290.199.998

b) ADJUDICAR a la firma AUREO S.A., con RUC 80054292-4, el Ítem 3, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 3.387.500.000 (Guaraníes Tres Mil Trescientos Ochenta y Siete Millones Quinientos Mil) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

AUREO S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	25181709-004	PALA AUTO CARGADORA	Unidad	UNIDAD	4	AUSA	ESPAÑA	312.500.000	1.250.000.000
3	25101919-001	BARREDORA	Unidad	UNIDAD	3	AUSA	ESPAÑA	712.500.000	2.137.500.000
								TOTAL	3.387.500.000

c) ADJUDICAR a la firma HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A. con RUC 80012207-0, el Ítem 6, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 330.000.000 (Guaraníes Trescientos Treinta Millones) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	23151603-935	CESTA AEREA ARTICULADA	Unidad	UNIDAD	1	HIDRO GRUBERT	ARGENTINA	330.000.000	330.000.000
								TOTAL	330.000.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 10.155, de fecha 23 de julio de 2019, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, esta dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de las empresas Hidráulica Brasil, Aureo S.A. y

Junta Municipal

Asunción

248 doscientos noventa y cinco

Ferretería Industrial S.A.E. en la presente Licitación Pública Nacional SBE N° 18/18 – "Adquisición de maquinarias y accesorios para la Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción" ID N° 352.059, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".

Por tanto,
En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 18/18 para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"- ID 352.059, a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. - RUC N° 80021625-3.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA incluido
1	25181709-999	MINI PALA CARGADORA Y ACCESORIOS	Unidad	UNIDAD	3	VOLKAN	COREA	281.966.666	845.899.998
4	23231899-9998	CHIPEADORA O TRITURADORA DE RAMAS	Unidad	UNIDAD	1	WEIWEI	CHINA	149.800.000	149.800.000
5	23231899-9998	CHIPEADORA O TRITURADORA DE RAMAS	Unidad	UNIDAD	1	WEIWEI	CHINA	294.500.000	294.500.000
								TOTAL	1.290.199.998

AUREO S.A. - RUC N° 80054292-4									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA incluido
2	25181709-004	PALA AUTO CARGADORA	Unidad	UNIDAD	4	AUSA	ESPAÑA	312.500.000	1.250.000.000
3	25101919-001	BARREDORA	Unidad	UNIDAD	3	AUSA	ESPAÑA	712.500.000	2.137.500.000
								TOTAL	3.387.500.000

HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A. – RUC N° 80012207-0									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	23151603-935	CESTA AEREA ARTICULADA	Unidad	UNIDAD	1	HIDRO GRUBERT	ARGENTINA	330.000.000	330.000.000
								TOTAL	330.000.000

Art. 2°. LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Junta Municipal

Asunción

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal a saber: el informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 10.155, de fecha 23 de julio de 2019, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de las empresas Hidráulica Brasil, Aureo S.A. y Ferretería Industrial S.A.E. en la presente Licitación Pública Nacional SBE N° 18/18 – "Adquisición de maquinarias y accesorios para la Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción" ID N° 352.059, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.*

Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".

Que, a través del Mensaje N° 1.586/19 S.G., Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución Nº 1.263/2019 I., por la cual se adjudica Licitación Pública Nacional SBE N° 18/18 para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"- ID 352.059. Asimismo, se remiten los contratos firmados con la citada empresa en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

Que, por tanto, se recomienda HOMOLOGAR la resolución de la Intendencia Municipal de la adjudicación, APROBAR los contratos firmados con las empresas adjudicadas y ENCOMENDAR el control de la presentación de las garantías correspondientes.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º **HOMOLOGAR** la Resolución N° 1.263/2019 I., remitida a través del Mensaje N° 1.586/19 S.G., que resuelve: *"Art. 1°. ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 18/18 para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"- ID 352.059, a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:*

Junta Municipal
Asunción

años doscientos noventa y tres

Cont. JM/N° 10.729/19

FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. - RUC N° 80021625-3.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA incluido
1	25181709-999	MINI PALA CARGADORA Y ACCESORIOS	Unidad	UNIDAD	3	VOLKAN	COREA	281.966.666	845.899.998
4	23231899-9998	CHIPEADORA O TRITURADORA DE RAMAS	Unidad	UNIDAD	1	WEIWEI	CHINA	149.800.000	149.800.000
5	23231899-9998	CHIPEADORA O TRITURADORA DE RAMAS	Unidad	UNIDAD	1	WEIWEI	CHINA	294.500.000	294.500.000
								TOTAL	1.290.199.998

AUREO S.A. - RUC N° 80054292-4									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA incluido
2	25181709-004	PALA AUTO CARGADORA	Unidad	UNIDAD	4	AUSA	ESPAÑA	312.500.000	1.250.000.000
3	25101919-001	BARREDORA	Unidad	UNIDAD	3	AUSA	ESPAÑA	712.500.000	2.137.500.000
								TOTAL	3.387.500.000

HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A. – RUC N° 80012207-0									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	23151603-935	CESTA AEREA ARTICULADA	Unidad	UNIDAD	1	HIDRO GRUBERT	ARGENTINA	330.000.000	330.000.000
								TOTAL	330.000.000

Art. 2°. LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

Art. 2° APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y las Empresas FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. - RUC N° 80021625-3., AUREO S.A. - RUC N° 80054292-4 e HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A. – RUC N° 80012207-0, remitidos por Mensaje N° 1.586/19 S.G.

Art. 3° ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

Asunción

pv.

Asunción, 18 DIC 2019

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal